



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

BANDO DE LA ALCALDIA CONTRATACIONES SOCIALES

D, FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PRUNA

INFORMA

La terrible crisis económica que venimos padeciendo desde el año 2008 a la actualidad, ha originado que muchos vecinos y vecinas de Pruna lleven un largo tiempo sin empleo o con uno en condiciones precarias, a esto hay que unir que muchas familias poseen hipotecas, créditos y obligaciones considerables que les lleva a pasar una difícil situación que hace que muchos conciudadanos no puedan afrontar sus obligaciones tributarias, tanto locales, como provinciales, autonómicas o estatales.

Por todo ello se ha aprobado por el Pleno de la Corporación, la puesta en marcha de un PROGRAMA MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIONES SOCIALES, por el que se contrate a vecinos y vecinas de Pruna para que puedan saldar sus deudas pendientes, vencidas y exigibles mediante su trabajo.

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS CONTRATACIONES:

- Tener deudas municipales anteriores a fecha 1 de enero de 2013.
- Estar empadronados/as en Pruna, como mínimo, a fecha de la puesta en marcha de éste Programa.
- Encontrarse en situación de desempleo.
- Cumplir la siguiente fórmula: Que la diferencia entre el total de ingresos de la unidad familiar y las deudas fijas (Hipotecas, suministros, préstamos personales etc) dé una cantidad inferior a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- Comprometerse por escrito a la cesión de su derecho al cobro de la nómina que devengue el contrato a favor del OPAEF, para la cancelación de la deuda tributaria que en cada caso corresponda y hasta la cuantía total de la nómina.

Cualquier persona de la unidad familiar deudora pueda acceder a este programa de contrataciones para cancelar las deudas correspondientes a otro miembro.

La duración del contrato se establecerá en función del importe de la deuda del beneficiario, y como máximo será de un mes, estableciendo las retribuciones según el Salario Mínimo.

El plazo para inscribirse será de un mes a contar desde el día de la publicación de éste Bando.

Inscripciones: Los/as interesados/as en formar parte de este Programa deberán dirigirse a los Servicios Sociales de Pruna (Sr. Antonio Barrera)

Lo que hago público para general conocimiento en Pruna a veinte de marzo de dos mil catorce.

EL ALCALDE

FDO/FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ